



Oficina Española
de Patentes y Marcas

DIRECTORA GENERAL

Sr. D. Miguel Ángel Margáin
Director General
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Periférico Sur 3106
Colonia del Pedregal
01900 México D.F.

Madrid, 13 de junio de 2017

Estimado Sr. Margáin:

Le escribo en respuesta a su carta del 31 de mayo en relación a la extensión del Memorándum de Entendimiento relativo al Patent Prosecution Highway (PPH) entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), firmado el 9 de junio de 2011, en vigor del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2014, así como a la Adenda al Memorándum relativo al PPH, firmada el 31 de julio de 2014, en vigor desde esa misma fecha hasta el 30 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta los beneficios de este acuerdo para los solicitantes de ambos países y la voluntad de continuar con una cooperación fructífera entre las dos oficinas, la OEPM tiene el placer de confirmar mediante esta carta el acuerdo entre el IMPI y la OEPM.

El Memorándum de Entendimiento relativo al Patent Prosecution Highway (PPH) se considera por lo tanto extendido hasta el 30 de julio de 2020, con efectos a partir del 30 de julio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Patricia García-Escudero Márquez

CORREO ELECTRÓNICO

direccion@oepm.es

CASTELLANA, 75
28071 MADRID.
ESPAÑA
TELF: 913495422
FAX: 914572280